ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	26	11	2021	2:45 pm	11:59pm

		2020, los cuales se encuentran financiados con recursos del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA SEGÚN OFICIO DO -8202 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No.121 DE ENERO 21 DE 2021 DEL 23 DE DIC DE 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2022 Y ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO 1442-2017 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA ASI:
	NO	

VIGENCIA	RECURSOS	PRESENTE SOLICITUD	RECURSOS ACTUALES
2017	$ 700.000.000,00		$ 700.000.000,0
2018	$ 2.298.034.121,00		$ 2.298.034.121,0
2019	$ 2.300.000.000,00		$ 2.300.000.000,0
2020	$ 2.300.000.000,00		$ 2.300.000.000,0
2021	$ 3.300.000.000,00	-1.785.000.000,00	$ 1.515.000.000,0
2022		$ 1.785.000.000,00	$ 1.785.000.000,0
TOTAL	$ 10.898.034.121,00		$ 10.898.034.121,0

CASO No.17 (Corredor Calarcá – Armenia - Quimbaya)	
OBRA_X_ INTERVENTORIA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO___	
SOLICITUD	**ADICION X PRORROGA____ MODIFICACION __X__**
CONTRATO	1904 del 2020
OBJETO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 INGENIERIA DE VIAS S.A.S 65% EQUIPOS Y TRITURADOS 35%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	26	11	2021	2:45 pm	11:59pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 25 DE MARZO DEL 2021 1) VALOR INICIAL: $ 87.906.264.913,00 2) VALOR ACTUAL: $ 87.906.264.713,00 3) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/07/2022. 4) MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR la cláusula novena del contrato 5) MODIFICACIÓN 2: MODIFICAR los plazos establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.2. y 4.2. del Anexo No. 1 – Anexo Técnico Módulo 2 de la Licitación Pública No. LP-DT-056-2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	1.34% (avance fisico)
	EJECUTADO %	2,28% (avance fisico)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NA
VALOR ADICION SOLICITADA		$17.126.901.613,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la carta presentada por el contratista y la aprobación de la interventoría se considera viable realizar la adición No. 01 el contrato de obra 1904 del 2020, debido ya se realizó la entrega por parte del consultor del INVIAS de los estudios de la doble calzada y se requiere adicionar los recursos para terminar adecuadamente las obras y dar cumplimiento. Durante el proceso de ajuste y complementación de los diseños se determinó que se requieren nuevos recursos para acometer obras necesarias parra le ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		1. El pasado 29 de diciembre de 2020 fue adjudicado mediante Resolución 3445 del mismo día la Licitación Pública Número LP-DT-056-2020, producto de la cual fue suscrito el contrato 1904 de 2020. 2. El contrato 1904 de 2020 fue suscrito el día 30 de diciembre de 2020. 3. Conforme a lo indicado en la cláusula trigésima cuarta del contrato 1904 de 2020 hacen parte integral del contrato: *"Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios y documentos previos, Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, Las garantías debidamente aprobadas, Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato*". 4. El anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato, establece claramente cual es la información de referencia que fue puesta a disposición de los interesados por parte de la entidad contratante, en materia de estudios y diseños existentes. Igualmente, en el anexo técnico se indican los plazos en los cuales se deben desarrollar las actividades propias del objeto contractual, particularmente de la etapa de pre construcción y construcción.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	26	11	2021	2:45 pm	11:59pm

		5.El anexo técnico determino que se requieren recursos adicionales para la construcción de las obras de la doble calzada, estas obras están derivadas de los ajustes, encontrados a los estudios y diseños realizados por la consultoría del instituto y que incrementan los costos de la obra en actividades como: las cantidades de obra con el fin de realizar la construcción estructuras de contención, pavimento, rellenos, obras de subdrenaje, drenaje, señalización horizontal, vertical y estabilización de taludes 6. La orden de inicio del contrato 1904 de 2020 fue emitida por el INVIAS el pasado 25 de marzo de 2021, momento a partir del cual comienza el conteo de términos para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7. El INVIAS ha realizado la entrega de información complementaria en materia de estudios y diseños a la que estaba obligado contractualmente, y que fue transmitida al contratista, encontrándose previsto el efectuar entregas adicionales, lo cual implicará que se produzca una ejecución eficaz y eficiente de las actividades de la etapa de pre construcción y de obra previstas en el contrato. 8. La situación descrita en el numeral anterior, no se encuentra expresamente regulada en el contrato, ni su anexo técnico.
GESTOR DE PROYECTO		DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS – Oficio DO 49653 del 09 de Septiembre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA		Hernán Barreto Agudelo – Resolución 117 del 21 de Enero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $17.126.901.613,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	